



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001258

0000012

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y la reforma de estatutos de MUNDO VALLE MUNVA C LTDA, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Rumiñahui el 28 de enero de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1193 de 4 de abril de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014; y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de MUNDO VALLE MUNVA C LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Rumiñahui el 28 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Segundo del cantón Rumiñahui y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito

De



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000013

Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de MUNDO VALLE MUNVA C LTDA; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de abril de 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

EXP. 16615
Tr. 01.1.14.000143

RC
D



RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



00000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001258, expedida por el Abogado Álvaro Guivernau Becker Director Regional De Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías de cuatro de abril del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios No. 560 y 561

Jueves, 26 de junio del 2014, 12:19:13



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR
Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo



Responsable.- **JAMIE SALAZAR**

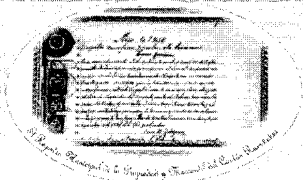
Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

03300-0

Con fecha 26 de junio del 2014, bajo repertorios No. 560 y 561, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el veinte y ocho de enero del dos mil catorce, ante la Notaria pública Segunda del cantón Rumiñahui; aprobada mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001258, expedida por el Abogado Álvaro Guivernau Becker Director Regional De Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías de cuatro de abril del dos mil catorce.

Sangolquí, 26 de junio del 2014 nueve a.m.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

Responsable.- **JAIME SALAZAR**

EL REGISTRADOR

Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo



Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



0038011

TRÁMITE
NÚMERO: 42823
NÚMERO DE
MARGINACION 1

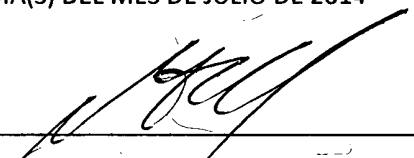
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 593 del Registro Mercantil de nueve de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 28 de enero de 2014, otorgada ante el Notario **SEGUNDO** del Cantón Rumiñahui, **MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001258** del **SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN** de 04 de abril de 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0708793